

2218836

AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 1.131

QUILLON, 31 MAR 2016

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- Contrato de Trabajo de fecha de fecha 01-06-13
- Solicitud de Permiso sin goce Sr...Eduardo Astete Meza
- D.A. N° 4.827 de fecha 15-12-15 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación municipal año 2016.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 Del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO ALCALDICIO

1.- **AUTORIZESE** 30 Días de Permiso Sin goce de remuneraciones al Sr. **EDUARDO ASTETE MEZA**, C.I. N° [REDACTED] Encargado de informática de la Escuela "Laguna Avendaño" contar del 22 de Marzo del 2016 y hasta el 22 de Abril.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/DCH/tsj.-
Distribución:

- Contraloría Regional de la República
- Interesada
- Archivo Municipal
- Archivo DAEM.
- Archivo Secretaría Municipal